



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

SESIONES ORDINARIAS MES DE MAYO DE 2008

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA.

El Concejo Municipal de La Virginia Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la ley 136 de 1994 y la ley 152 de 1994 y...

Considerando

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 74 de la ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley Orgánica de Planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la ley orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de alcanzar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º Adoptase el Plan de Desarrollo para el municipio de La Virginia, para el período 2008-2011 desarrollado en los siguientes apartes. Incorpórese como parte constitutiva del presente Acuerdo el documento "*La Virginia...EN BUENAS MANOS 2008-2011*".

CAPÍTULO PRIMERO CONCEPTOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 2º. PRINCIPIOS: El presente Plan de Desarrollo asume como propios los siguientes principios:

TRANSPARENCIA EN LA ACTUACIÓN: Concebida como la obligación de la Administración Municipal de trazar políticas de Estado, tendientes al beneficio general y a la defensa y recuperación del interés público sobre la necesidad y eficacia de su acción, a través de una gestión eficiente, y del libre y permanente examen ciudadano de la gestión pública.

DEFENSA DE LO PÚBLICO: Lo público implica también la toma de decisiones sobre el manejo y administración de los bienes públicos y lo que concierne al interés colectivo, lo público se torna en lo político, es decir las decisiones públicas empiezan a obedecer a la racionalidad colectiva que tiene como objetivo la



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

búsqueda del "bien común", es por ello que para preservar la propiedad de las entidades públicas y defender los recursos financieros de buscará la concurrencia técnica y financiera de otras entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional; todo con el ánimo de optimizar los escasos recursos presupuestales locales.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Obrando a la luz del principio de transparencia, la administración municipal tendrá en cuenta las propuestas de las comunidades organizadas, para hacer del gobierno un ejercicio democrático, compartido y responsable. La participación democrática se convierte en factor decisivo a través del cual la ciudadanía atiende los llamados a intervenir en la gestión pública.

CONCURRENCIA PARA LA INVERSIÓN: Además de los recursos propios del municipio, se buscará la concurrencia técnica y financiera de otras entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional; todo con el ánimo de optimizar los escasos recursos presupuestales locales y así dar cumplimiento a los objetivos, programas y proyectos que redundarán en la calidad de vida de los virginianos.

ARTÍCULO 3º. CONCEPTO DE DESARROLLO: En el presente plan de desarrollo se entiende como desarrollo, los tres más esenciales identificados como, disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente.

CAPÍTULO SEGUNDO

LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

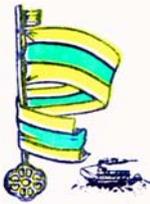
ARTÍCULO 4º. MISIÓN: La misión se centrará en estimular el desarrollo humano y cívico de sus habitantes, así como la provisión de los bienes y servicios de consumo colectivo; asegurar la efectividad de los principios, derechos y deberes ciudadanos; promover la prosperidad de todos los habitantes; garantizar la construcción colectiva del Municipio, en sus espacios urbano y rural; afianzar la Justicia Social y proyectar el municipio hacia las corrientes mundiales de la economía.

ARTÍCULO 5º. VISIÓN: En el año 2020, La Virginia será un municipio solidario, educado, saludable, productivo, culto, no violento, dulce, cálido y cordial en el corredor agro – ecoturístico del departamento de Risaralda, en virtud de su posición estratégica como eje articulador del Departamento que potencie la inversión nacional y extranjera para el progreso y bienestar de sus habitantes.

ARTÍCULO 6º. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO: El Plan de Desarrollo "*La Virginia EN BUENAS MANOS 2008-2011*" está orientado a propiciar condiciones que posibiliten la generación de una plataforma territorial real que viabilice el desarrollo local, entendido como el logro de mejores índices de desarrollo social, económico y ambiental; y una inserción más equilibrada y sostenible en el área metropolitana y en la ecorregión cafetera.

ARTÍCULO 7º. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar una política social con equidad y justicia social buscando mayores niveles de integración social y democracia local.
- Avanzar en el cumplimiento de las metas explicitadas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio, en aras de lograr configurar el modelo de ocupación territorial propuesto.
- Promover integralmente el concepto de equidad, seguridad social integral, incluyendo aspectos relativos a la convivencia, salud, educación, medio ambiente, espacio público, y de protección frente a todas las formas de delincuencia.
- Elevar la calidad de vida de los habitantes de La Virginia a través una educación en y para la participación ciudadana, la convivencia pacífica, la cultura, el impulso y fomento de programas económicos.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

- Generar el proceso de sostenibilidad administrativa del municipio, mediante el saneamiento financiero y fiscal, la reestructuración interna y el desarrollo de políticas que garanticen hacia futuro el fortalecimiento de la entidad territorial.
- Lograr que los programas y proyectos formulados en el Plan de Desarrollo posean un claro propósito moral, social y humano para contribuir al cumplimiento de las metas propuestas.
- Fortalecer la prestación y sostenibilidad de los servicios suministrados por el Estado a través de los Comités de Participación, las Juntas de Acción Comunal, las Veedurías y los Comités de Desarrollo y Control Social.
- Beneficiar los sectores más desprotegidos y vulnerables de la población por medio de programas y proyectos de inversión de corto y mediano plazo.
- Desarrollar habilidades de liderazgo en la comunidad utilizando diferentes estrategias, herramientas, instrumentos y materiales como apoyo a la ejecución y gerencia de los programas del Plan de Gobierno.
- Promover un sistema de educación comunitaria que fomente la autogestión y desarrolle en los líderes virginianos las destrezas necesarias para consolidar las organizaciones donde se desempeñan, contribuyendo, de esta manera, a que las organizaciones y comunidades locales construyan el futuro que queremos.
- Trabajar con el apoyo de las entidades públicas, las empresas privadas, las organizaciones de base y de la comunidad en general para que sean constructores de un municipio integro, transparente, equitativo, sin distinción de razas ni estratos sociales.
- Realizar una adecuada inversión social de los recursos de que dispone la administración municipal y buscar apoyo de organizaciones privadas que puedan incurrir, técnica y financieramente, en el desarrollo del Plan Municipal 2008-2011.
- Recuperar la credibilidad de las instituciones municipales, mediante procesos de modernización que posibiliten la participación comunitaria como garante del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Poner en marcha el Plan de Desarrollo Municipal "**LA VIRGINIA EN BUENAS MANOS 2008-2011**" enmarcado en parámetros legales con la participación de la comunidad, buscando mejorar la calidad de vida de todas y todos sus pobladores y fortalecer la importancia del municipio en la ecorregión cafetera.
- Dar estricto cumplimiento a las políticas que sobre Infancia y Adolescencia,
- Atender oportunamente y con diligencia la Población en condición de desplazamiento y Defensa de los Derechos Humanos.
- Apoyar a la Comunidad Afro virginiana.

CAPÍTULO TERCERO

POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

ARTÍCULO 8º. POLÍTICAS:

1. POLÍTICA SOCIAL: Dirigida a la creación de condiciones para la satisfacción de las necesidades de la población, propiciando espacios y oportunidades para el acceso y disfrute de los bienes y servicios que produce el municipio, garantizando la participación ciudadana, dentro de los principios del Estado Social de Derecho y en la búsqueda de la calidad de vida de toda la población.

2. POLÍTICA ECONÓMICA: Orientada a propiciar el fortalecimiento de la diversificación de la economía local a partir de sus potencialidades, propendiendo por el crecimiento económico sostenido y sustentable para garantizar mayores y mejores niveles de vida de la población y buscando la distribución de la riqueza con criterios de equidad y justicia social.

3. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE: Destinada a orientar un crecimiento urbano equitativo y a la generación de condiciones urbanas adecuadas que faciliten un equilibrio dinámico entre lo cultural y lo ecosistémico, en el que la educación, la participación ciudadana y la convivencia pacífica incluyan el



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

respeto a la biodiversidad y a la renovabilidad de lo natural: a la vez que se propicia la participación efectiva de los particulares en la construcción de ciudad y en la generación de rentas urbanas que potencian el desarrollo local.

4. POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y PAZ: Buscar el desarrollo de prácticas de entendimiento ciudadano disminuyendo los niveles de intolerancia y violencia y, en general, hacer de La Virginia un municipio pacífico y solidario; principalmente a través de la implementación de los programas pertinentes.

ARTÍCULO 9º. ESTRATEGIAS:

1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIAL: Orientada al logro de mejores condiciones de bienestar para la población municipal, que redunden en un desarrollo humano sostenible y en la generación de Capital Social expresado en tejido social y comunitario cualificado garante de la creación de mayores posibilidades de desarrollo económico y equidad social. Las propuestas en educación, salud, recreación, deporte, y cultura constituyen los ejes centrales del desarrollo social.

Avanzar efectivamente en la universalización de la educación básica, ampliar las posibilidades de ingreso y permanencia en la educación media y superior, ofertar educación de calidad; mejorar la atención básica en salud, generar la cultura de la prevención, ampliar las posibilidades de atención a grupos poblacionales desprotegidos, constituyen, entre otros, aspectos esenciales del desarrollo social.

EDUCACIÓN: El plan estratégico de Educación esta encaminado a la organización del sector educativo a nivel local y al desarrollo de programas, proyectos y acciones que conduzcan a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad y eficiencia en la prestación del servicio educativo del municipio.

Objetivos específicos:

- Ampliar la cobertura educativa neta en los niveles de Preescolar, Básica y Media.
- Ampliar la cobertura educativa bruta en los niveles de Preescolar, Básica y Media.
- Aumentar el rango de oportunidades con los jóvenes de la ciudad, ampliando las oportunidades de acceder a diversos programas de educación media y superior.
- Mejorar la atención educativa a la primera infancia.
- Apoyar los programas educativos formales y no formales dirigidos a la población especial y a grupos minoritarios, en condiciones de vulnerabilidad.
- Mejorar la calidad de la educación que reciben los niños y jóvenes en el municipio.
- Apoyar los programas de articulación de la educación básica y media con la educación superior.
- Mejorar la calidad de la infraestructura física escolar propiciando la generación de ambientes pedagógicos adecuados.
- Mejorar la plataforma tecnológica en bibliotecas escolares y material educativo y pedagógico de los establecimientos educativos.
- Propiciar el ejercicio de la autonomía de las Instituciones Educativas en la búsqueda de la "Excelencia educativa".
- Ampliar la cobertura educativa en adultos mayores.
- Disminuir los índices de Analfabetismo en La Virginia.
- Estímulos a trabajos e investigaciones a solución de problemáticas afrontadas a sectores poblacionales.
- Institucionalizar proyecto Virginia Bilingüe.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

PROGRAMA 1. EDUCACION.

Subprograma 1.1: Eficiencia de la educación escolar pública.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
1. Ampliar la cobertura educativa neta en preescolar, entre 3 y 6 puntos porcentuales (18 - 35 niños).	Incremento de escolarización neta en preescolar	Niños	588	623
2. Ampliar la cobertura educativa neta en básica primaria, entre 3 y 5 puntos porcentuales (100 - 167 niños).	Incremento de escolarización neta en básica primaria	Niños	3.334	3.501
3. Ampliar la cobertura educativa neta en básica secundaria, entre 3 y 5 puntos porcentuales (75 - 125 Adolescentes).	Incremento de escolarización neta en básica secundaria	Adolescente	2.502	2.627
4. Ampliar la cobertura educativa neta en la media, entre 3 y 5 puntos porcentuales (26 - 44 adolescentes).	Incremento de escolarización neta en la media	Adolescentes	882	926
5. Disminución de la tasa de deserción escolar en preescolar en 5 puntos porcentuales.	Tasa de deserción escolar	Porcentaje	40%	35%
6. Disminución de la tasa de reprobación escolar en básica primaria en 3 puntos porcentuales.	Tasa de reprobación escolar	Porcentaje	22%	19%
7. Ampliar cobertura en adultos	Incremento de escolarización	Adultos	700	900
8. Disminuir el índice de analfabetismo	Índice de analfabetismo	%	14%	10%

Subprograma 1.2: Educación para todos: niños, jóvenes y adultos.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
9. Ampliar la cobertura educativa bruta en preescolar, en 6 puntos porcentuales.	Tasa de escolarización bruta en preescolar	Porcentaje	93%	99%
10. Ampliar la cobertura educativa bruta en la media, en 6 puntos porcentuales.	Tasa de escolarización bruta en la media	Porcentaje	55%	61%

Subprograma 1.3: Educación Media, Superior y de desarrollo humano para los jóvenes.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
11. Incrementar la matrícula en 280 nuevos estudiantes en la educación media.	Estudiantes nuevos en la educación media	Estudiantes	739	1.019
12. Apoyar 20 nuevos estudiantes	Estudiantes nuevos en la	Estudiantes	0	20



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

en educación técnica y superior	educación superior		
---------------------------------	--------------------	--	--

Subprograma 1.4: Primera Infancia.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
13. Coordinar 3 acciones con ICBF e Instituciones Educativas para aumentar la alimentación escolar, asistencia en salud, y el mejoramiento pedagógico por año	Acciones coordinadas con instituciones educativas y el ICBF	Acciones	0	12

Subprograma 1.5: Atención educativa a la población especial y a grupos minoritarios y/o vulnerables.

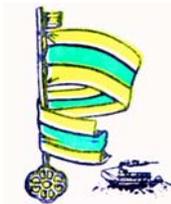
Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
14. Incorporar 50 niños y jóvenes especiales o en condiciones de vulnerabilidad a la educación formal.	Niños y jóvenes especiales o en condiciones de vulnerabilidad incorporados a la educación formal	Niños - jóvenes	25	50

Subprograma 1.6: Apoyo a programas de formación de maestros, estímulos a la investigación y a la excelencia educativa, a las mejores instituciones, docentes y directivos docentes, y a las Metodologías alternativas de enseñanza.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
15. Publicación y difusión de 4 investigaciones aplicadas de docentes y directivos docentes que hayan contribuido a mejorar la calidad de la educación municipal.	Investigaciones publicadas y difundidas	Investigaciones	0	4
16. Cofinanciación con el departamento de programas de formación e investigación pedagógica a Docentes y Directivos Docentes destacados por la excelencia laboral	Docentes y Directivos Docentes con programas de formación e investigación pedagógica	Docentes y Directivos Docentes	0	10
17. Docentes y Directivos Docentes destacados por la excelencia laboral	Docentes y Directivos Docentes con programas de formación e investigación pedagógica	Docentes y Directivos Docentes	0	10



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

Subprograma 1.7: Ampliación, reparación y adecuación de establecimientos educativos.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
18. Rehabilitación y Mejoramiento del 30% de la infraestructura escolar instalada.	Establecimientos educativos atendidos en sus plantas físicas	Establecimientos educativos	14	14
19. Asegurar la dotación de los 14 establecimientos educativos.	Dotación pertinente de acuerdo al plan educativo municipal	Establecimientos educativos	14	14

Subprograma 1.8: Bibliotecas y materiales didácticos para la educación

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
20. Dotar a 5 instituciones educativas de herramientas tecnológicas	Instituciones educativas dotadas de herramientas tecnológicas	Instituciones	0	5
21. Dotar a 5 instituciones educativas de materiales didácticos.	Instituciones educativas dotadas de materiales didácticos	Instituciones	0	5

PROGRAMA 2. SALUD: Elemento vital para la supervivencia y calidad de vida de las personas y comunidades. Este plan propende, en general, al desarrollo integral de programas y proyectos que logren hacer de La Virginia un municipio saludable, en el cual ciudadanos, organizaciones y comunidades trabajen conjuntamente en pro de un bien común.

Objetivos específicos:

- Ampliar la cobertura del sistema de seguridad social en salud, en especial, a la población más pobre y vulnerable, e implementar el Plan de Desarrollo.
- Disminuir drásticamente los niveles de desnutrición en la población infantil afectada
- Disminuir los índices de morbilidad y mortalidad ocasionados especialmente por Infarto agudo del miocardio, parasitosis intestinal, diarrea y gastroenteritis y Parto único espontáneo, entre otras causas.
- Gestionar convenios entre entidades prestadoras de salud y centros educativos para prestar servicios de salud preventiva a los escolares (visual, auditivos, vacunación, etc.).
- Apoyo al programa de restaurantes escolares y niños de familias en riesgo.
- Atención prioritaria a madres gestantes y mujeres embarazadas.
- Programas referentes a los adultos mayores.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

Subprograma 2.1: Vida sana para los habitantes de La Virginia.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
22. Incrementar la afiliación al régimen subsidiado, en 2.500 personas.	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Personas	12.581	15.081
23. Formular y ejecutar el plan Territorial municipal de salud pública en un 100%	Porcentaje de ejecución del plan Territorial municipal de salud pública	Porcentaje	0	100%

2. Formular y ejecutar el Plan Territorial Municipal de Salud Pública en los Ejes programáticos:

1. Aseguramiento universal con equidad en salud: Ampliación de cobertura del aseguramiento en los regímenes contributivo y subsidiado.

Líneas de Intervención: Fortalecimiento de Afiliación al Sisbén, Mejorar recursos tecnológicos y Humanos, Contratación Interventoria del Régimen Subsidiado., Actualización tecnológica en sistemas y mejoramiento de redes de comunicación.

2. Prestación y desarrollo de servicios de salud con calidad y calidez: mejorar y fortalecer en los componentes de calidad, eficiencia y accesibilidad de la ESE municipal (Hospital Municipal).

Líneas de Intervención: Desarrollar actividades de promoción y prevención extramurales., Establecer plan de mejoramiento continuo, revisión y rediseño de los indicadores institucionales., Fortalecimiento del proceso de Calidad y Auditoría Interna., Mejorar la accesibilidad en la prestación de los servicios de salud.

3. Hacia una salud pública integral y participativa: Mantener igual o menor la tasa de mortalidad en menores de 1 año; Reducir, la tasa de mortalidad en menores 5 años; Disminuir la mortalidad materna evitable; Lograr mantener o reducir la tasa global de fecundidad; Reducir la tasa de mortalidad por Cáncer de cuello uterino en mujeres entre 25 - 69 años; Contribuir a la disminución de la tasa Departamental de maltrato -abuso sexual; Aumentar la tasa de curación de los casos de tuberculosis pulmonar Bk; Mantener en 3 o menos el número de casos de mortalidad por malaria y por Dengue; Aumentar de 60% a 80% el control de los casos captados en los programas de las EPS y ESE, de hipertensión nuevos en un lapso luego de diagnosticados; Reducir el % niños de bajo peso al nacer; Disminuir la mortalidad por desnutrición crónica en <5 años; Implementar la política de salud ambiental a nivel Municipal;

Líneas de Intervención: Acciones de Promoción de la salud y calidad de vida., Acciones de Prevención de los Riesgos y superación de los daños., Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento.

4. Promoción Social: implementar la política de reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas en el departamento; Implementar la estrategia de Promoción Social, intersectorial e integral, con énfasis en poblaciones Especiales y en Entornos Saludables en el Municipio.

Líneas de Intervención: Acciones de Promoción de la salud y calidad de vida., Promover acciones permanentes de sensibilización, información a la comunidad para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.,



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

Implementar la estrategia con la participación intersectorial en poblaciones especiales y entornos saludables y sensibilización para la incorporación del discapacitado.

5. Emergencias y Desastres: conformación de una Red de Prestación de Servicios de Salud con reducción de su vulnerabilidad por sismo, inundaciones, movimientos en masa, brotes, intoxicaciones y acciones de carácter intencional generadas por el hombre.

Líneas de Intervención: Organización y capacitación a grupos comunitarios en preparativos para emergencias y desastres. Incorporación de riesgos naturales y antrópico en el plan de emergencias hospitalarias. Adquisición y renovación de tecnología en radiocomunicaciones en la red de urgencias municipal.

Subprograma 2.2: Niños saludables y felices.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
24. Incrementar al 97% la cobertura de vacunación en menores de 1 año.	Cobertura de vacunación en menores de 1 año.	Porcentaje	93,2%	97%
25. Mantener o disminuir de 3,67 por 1.000, la mortalidad por IRA en menores de 5 años.	Tasa de mortalidad por IRA	Por 1.000 menores de 5 años	3,67	Igual o menor a 3,67

Subprograma 2.3: Promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control a factores de riesgo.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
26. Mantener igual o menor de 14,49 por 1.000 NV, la tasa de mortalidad en menores de un año	Tasa de mortalidad en menores de un año	Por 1.000 nacidos vivos (nv)	14,49 por 1.000 nv	Igual o menor de 14,49
27. Contribuir a reducir de 8,92 a 6 x 1.000, la tasa de mortalidad en menores de 5 años.	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	Por 1.000 niños	8,92 x 1.000	6 x 1.000 niños
28. Formular e implementar el plan para la mitigación de los impactos de violencia y el uso de las sustancias psicoactivas en la salud mental de los virginianos	Plan para la mitigación de los impactos de violencia y el uso de las sustancias psicoactivas en la salud mental formulado e implementado	Plan	0	1

PROGRAMA 3. DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE: Las actividades deportivas y recreativas son fundamentales en el desarrollo de las personas, en los indicadores de salubridad y en general en un mejor desempeño de las actividades colectivas de los habitantes del municipio. Estos programas están dirigidos a los sectores escolares, a jóvenes y adultos en su tiempo libre, a la población discapacitada, a los adultos mayores y a la comunidad en general con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

Objetivos específicos:

- Fomentar, patrocinar, planificar, coordinar, asesorar y divulgar, la práctica del deporte, la recreación, el uso adecuado del tiempo libre, la promoción de la educación extraescolar, de la niñez, la juventud en todos los niveles, adulto mayor, discapacitados y estamentos Sociales del Municipio.
- Ampliar la cobertura en las distintas modalidades de Recreación, deporte, aprovechamiento del tiempo libre y Educación extraescolar.
- Planificar y programar el mejoramiento, la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y recreación.
- Utilizar los espacios verdes del municipio para el uso Lúdico – recreativo.
- Ordenar y difundir la enseñanza del deporte y la recreación y fomentar las escuelas deportivas para la iniciación, formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la practica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.
- Recreación y deporte con gratuidad.

Subprograma 3.1: Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para todos.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
29. Construcción e implementación de Portafolio de servicios	Portafolio de Servicios	Portafolio	0	1

Subprograma 3.2: Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para niños y jóvenes estudiantes en jornada escolar y extraescolar.

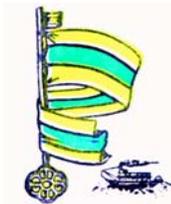
Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
30. Posicionar dos deportes en el primer a nivel departamental en el cuatrienio	Deportes posicionados	Deportes	0	2
31. Aumentar en 5.000, el número de personas atendidas en los diferentes programas de deporte y recreación.	Personas atendidas en los diferentes programas de deporte y recreación	Personas	10.000	15.000

Subprograma 3.3: Construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
32. Reparar, Rehabilitar y/ o adecuar el 30% de las instituciones deportivas y recreativas	Instituciones deportivas y recreativas reparadas y/o adecuadas	Instituciones	14	19



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

33. Adecuación de dos canchas abiertas para practicas de deporte	Canchas abiertas	Canchas	0	2
--	------------------	---------	---	---

Subprograma 3.4: Formando campeones.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
34. Aumentar en dos escuelas de formación deportiva	Nuevas escuelas de formación deportiva creadas	Escuelas	1	3
35. Conformar 5 nuevos clubes deportivos y fortalecer los existentes	Nuevos clubes deportivos	clubes	5	10

Subprograma 3.5: Parques, plazoletas y corredores verdes Urbanos y rurales para la recreación y Esparcimiento.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
36. Recuperación física y social de los parques de la ciudad para la recreación y esparcimiento	Parques recuperados física y socialmente	Parques	21	21

Subprograma 3.6: Prevención de los factores de riesgo y promoción de la salud por medio de la actividad física.

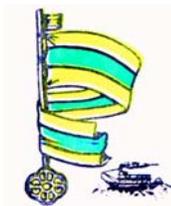
Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
37. Diseñar programas dirigidos a la prevención de los factores de riesgo y promoción de la salud por medio de la actividad física.	Programas de Prevención	Programa	0	2

Programa 4. CULTURA: El plan indicativo de cultura esta encaminado a orientar la política cultural a nivel local afianzando procesos integrales hacia la afirmación de la identidad y la apertura critica al mundo como fundamento para una nueva concepción de la convivencia, del respecto a la diversidad y de la paz; contribuyendo a la expansión de la capacidad creadora de la sociedad, a la generación de sentidos y de significaciones alternativas frente a los procesos de globalización y homogenización cultural. Además, fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de dialogo, de intercambio, participación y expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica.

Objetivos específicos:

- Promover la organización y fortalecimiento institucional para la orientación de la política cultural en el municipio.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

- Fomentar las actividades culturales y artísticas en todas sus expresiones.
- Proteger, conservar, rehabilitar y divulgar el patrimonio cultural del municipio.
- Mejorar la infraestructura puesta al servicio de la actividad cultural en el municipio y mejorar la dotación existente.
- Poner en funcionamiento el teatro municipal.

Subprograma 4.1: Organización y fortalecimiento institucional para la gestión cultural en el municipio.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
38. Reactivar el Consejo Municipal de Cultura	Consejo Municipal de Cultura	Consejo Municipal de Cultura	1	1
39. Formular el plan de cultura municipal	Plan de cultura municipal formulado	Plan	0	1

Subprograma 4.2: Fomento y estímulo a la creación, investigación y a la actividad artística cultural.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
40. Apoyar logísticamente a 2 grupos y/o personas y/o organizaciones que se distinguen por investigar, promover, representar y/o difundir las diferentes representaciones de la cultura, en especial la local por año apoyada financieramente	Grupos y/o personas y/o organizaciones que se distinguen por investigar, promover, representar y/o difundir las diferentes representaciones de la cultura, en especial la local apoyadas financieramente	Personas – grupos-organizaciones	0	8
41. Apoyar técnica y financieramente una investigación cultural en las instituciones educativas desde los primeros años de escolarización formal por año.	Investigaciones culturales apoyadas técnica y financieramente	Investigaciones culturales	0	4

Subprograma 4.3: Protección, conservación, rehabilitación y divulgación del patrimonio histórico.

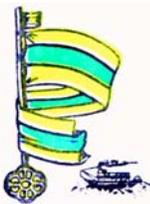
Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
42. Gestión para la elaboración de un Atlas municipal para orientar la enseñanza del Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Atlas municipal elaborado	Ejemplares	0	1.000

Subprograma 4.4: Construcción, reparación de la infraestructura física cultural y dotación.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
-------------------	-----------	--	--	--



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
43. Creación y funcionamiento del archivo histórico y documental del Municipio.	Archivo histórico y documental creado y funcionando	Archivo	0	1
44. Remodelación de la Casa de la Cultura.	Remodelación	Remodelaciones	0	1

Subprograma 4.5: Festivales municipales de la cultura y la identidad (convivencia ciudadana).

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
45. Realización de 4 eventos culturales masivos.	Eventos culturales masivos realizados	Eventos	0	4
46. Desarrollar 2 estrategias de promoción, difusión de talentos artísticos y culturales en el municipio por año	Talentos Artísticos y Culturales	Estrategias	0	8

PROGRAMA 5. GRUPOS ESPECIALES Y POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD: Se orienta a garantizar el acceso de la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), a los servicios públicos, educación, salud, vivienda de interés social, cultura, deporte y recreación y atención especial a los grupos poblacionales con limitaciones físicas y/o mentales, desplazados, poblaciones étnicas (Afro virginianos) y/o minoritarias en condiciones de vulnerabilidad social, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, jóvenes con problemas de drogadicción y alcohol. A generar espacios para la participación y la organización ciudadana en búsqueda de una sociedad próspera, solidaria y equitativa.

Objetivos específicos:

- Hacer de La Virginia un municipio saludable, en el cual ciudadanos, organizaciones y comunidades trabajen conjuntamente.
- Propiciar y generar oportunidades a través de organizaciones productivas que permitan mejorar los ingresos de las familias de los grupos vulnerables y Afro virginianos.
- Estimular su capacidad de organización y concertación para potenciar sus niveles de participación, negociación y autonomía.
- Atender y orientar a la Población en condición de desplazamiento y/o en riesgo de desplazamiento.
- Fortalecer la gestión de las entidades ejecutoras y administración municipal orientada al mejoramiento de los resultados sociales.
- Abrir espacios dentro de la sociedad que permitan a los discapacitados tener acceso en forma integral al sistema productivo con posibilidades de participación que les facilite mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar programas de vivienda de interés social, de legalización y reubicación.
- Desarrollar proyectos de asesoría empresarial para jóvenes, apoyo a emprendimientos micro-empresariales y programas de prevención y promoción.
- Ejecutar proyectos productivos dirigidos a Mujeres cabeza de familia, juventud y discapacitados.
- Implementar en conjunto con la Agencia Presidencial para la acción Social y la Cooperación Internacional y el gobierno departamental la estrategia JUNTOS.
- Fortalecer y ampliar la oferta del Programa FAMILIAS EN ACCION.

Subprograma 5.1: Atención integral a la población vulnerable. Vivienda de interés social, Seguridad social-régimen subsidiada, Promoción y prevención a la salud, Desarrollo de servicios de salud, Clubes juveniles para un mejor futuro, Proyectos productivos a mujeres cabeza de familia, Implementación de la estrategia JUNTOS.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
47. Incorporar 400 familias beneficiarias del Programa Familias en Acción a la estrategia Juntos	Familias beneficiadas por la Red Juntos.	Familias	0	400
48. Adopción e implementación del PIU – Plan Integrado Único	Plan Integrado Único adoptado e implementado	Plan	0	1

Programa 6. CIUDADANIA - CONVIVENCIA Y PAZ: Se orienta al desarrollo de practicas de entendimiento ciudadano, a disminuir los niveles de violencia, y en general hacer de La Virginia un municipio pacifico y solidario; principalmente a través de la implementación de programas que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

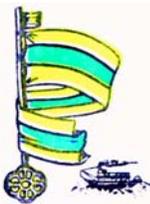
Objetivos específicos:

- Fortalecer frentes de seguridad ciudadana.
- Crear comités interinstitucionales de Convivencia y Paz.
- Crear programas de convivencia como jueces de paz.
- Promover la capacitación comunitaria para la solución pacifica de conflictos.
- Realización de talleres, conferencias y seminarios para fortalecer la unidad familiar.
- Realizar campañas de concientización a adultos y jóvenes sobre los efectos y consecuencias de la drogadicción, alcoholismo y prostitución.
- Construir y viabilizar espacios de participación y concertación ciudadana.
- Apoyar y fortalecer las Veedurías Ciudadanas.
- Consejo de la Juventud consolidado en 2009.
- Cultura ciudadana participativa y fortalecimiento de las Escuelas de Padres.
- Apoyo a Juntas de Acción Comunal.

Subprograma 6.1: Convivencia y paz.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
49. Crear el Centro de Atención Integral a la Familia.	Centro de Atención Integral a la Familia	Centro	0	1
50. Aplicar la política pública de infancia y adolescencia.	Porcentaje de política formulada e implementada	Porcentaje	0	25%
51. Constituir el Consejo Municipal de Juventud.	Consejo Municipal de Juventud	Unidad	0	1
52. Acoger y Aplicar el Plan Metropolitano de Seguridad y convivencia	Plan Metropolitano de Seguridad	Unidad	0	1
53. Acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal	Juntas de Acción Comunal	Juntas de Acción Comunal	23	32
54. Suscribir el Convenio de Reeducción de Menores durante los próximos cuatro años	Convenio	Convenio	0	1



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

55. Crear e Implementar los Hogares de Paso en el Municipio	Hogares de Paso	Hogares de Paso	0	1
56. Gestión para la puesta en funcionamiento de la Casa de Justicia Municipal.	Casa de Justicia y Convivencia	Casa de Justicia	0	1
57. Fortalecimiento de las Escuelas de Padres	Escuelas de Padres	Escuelas de Padres	14	14

Subprograma 6.2: Fortalecimiento de la sociedad civil.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
58. Conformar 4 frentes de seguridad en el municipio	Frentes de seguridad conformados	Frentes de seguridad	0	4

2. ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Estrategia orientada a la búsqueda y generación de un entorno favorable para el desarrollo de proyectos de desarrollo urbano, ecoturísticos, de expansión urbana y proyectos estratégicos de gran importancia; al igual que el fortalecimiento de la mediana y pequeña industria y el comercio municipal. Proyectos como el Malecón, la zona franca, los planes de vivienda en zonas de expansión y en el perímetro urbano, los corredores verdes en suelo rural, el estatuto de plusvalía y usos del suelo, la dinamización del comercio y las mypimes constituyen algunos aspectos centrales que apuntalarán el desarrollo económico local.

Los programas de la estrategia de desarrollo económico están orientados a generar un entorno favorable para la implementación de programas de desarrollo urbano, ecoturísticos, de expansión urbana y proyectos estratégicos de gran importancia; al igual que el fortalecimiento de la mediana y pequeña industria y el comercio municipal.

PROGRAMA 7. TURISMO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS. El crecimiento económico del municipio tiene en el potencial turístico un enorme patrimonio que se debe robustecer a través de la programación y ejecución de proyectos de corto, mediano y largo plazo, con el firme propósito de convertir el municipio en uno de los principales centros de turismo del eje cafetero, aprovechando las condiciones climatológicas, la posición geoestratégica y la presencia de los ríos Cauca y Risaralda.

Se ha entendido que para propiciar el potencial turístico del municipio y hacerlo realidad se requiere del esfuerzo de las autoridades locales, metropolitanas, departamentales y nacionales; en una sinergia que permita crear las bases territoriales y de infraestructura física para atraer la inversión privada necesaria; por su parte al Municipio, también le corresponde preparar a sus habitantes para que en el mediano plazo reúnan las cualificaciones requeridas para asumir esta vocación turística.

Objetivos específicos:

- Capacitar a las personas que atienden a los turistas en restaurantes, tiendas, almacenes y sitios turísticos.
- Apoyar los programas de creación y mejoramiento de la infraestructura turística.
- Aprovechar los recursos de los ríos.
- Fomentar y apoyar empresas nuevas dedicadas al turismo.
- Promover la oferta de espacios para actividades Ecoturísticas y recreativas en el municipio.
- Gestionar los recursos necesarios para la terminación, ampliación y prestación de un servicio de calidad en el parador náutico.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

- Continuar las obras de construcción en el Malecón Turístico.
- Ofertar programas de la media técnica con énfasis en turismo o cualquiera de sus modalidades, y aprendizaje de una segunda lengua, preferiblemente el inglés.
- Formular el Plan de Turismo, en una perspectiva del largo plazo.

Subprograma 7.1: Potenciación del turismo local, Macroproyectos estratégicos, Desarrollo urbano y Apoyo a proyectos metropolitanos y regionales.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
59. Formulación e implementación del Plan Turístico municipal	Plan Turístico formulado.	Plan	0	1
60. Ejecución de dos Planes Parciales en zonas de expansión urbana	Planes Parciales en zonas de expansión urbana ejecutados	Planes	0	2
61. Continuación de la construcción de las fases I y II del Malecón Turístico	Fases I y II del Malecón Turístico construidas	Fases	0	2
62. Destinación de suelos para usos comerciales, productivos y vivienda	PBOT	Unidad	0	1
63. Prolongación de la Calle 15 doble calzada.	Prolongación de la Calle 15 doble calzada.	KM	0	1
64. Convenios Interinstitucionales.	Convenios Firmados	Convenios	0	10

Programa 8. COMERCIO Y MICROEMPRESARIOS. Un factor determinante en el desarrollo económico de una región es la generación y aplicación del empleo productivo. Será entonces necesario, y es propósito del presente plan, la consecución de programas para la promoción de micro y famiempresas, apoyo a la formación de cooperativas y empresas unipersonales; buscando con ello hacer de La Virginia un municipio competitivo que permita sustentar su desarrollo a mediano plazo.

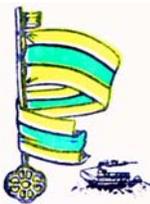
Objetivos específicos:

- Apoyar el establecimiento de grandes, medianas y pequeñas empresas, así como a las ya constituidas.
- Fomentar el desarrollo agropecuario del municipio.
- Contribuir a la dignificación del trabajo a partir de la capacitación y de la asociatividad.
- Realizar estudios sobre la producción y mercadeo locales.
- Promover la creación de micro y famiempresas.
- Promover la capacitación y asesoría empresarial.
- Implementar nuevos proyectos productivos.
- Capacitación empresarial para la organización de productores y empresarios de la madera y areneros.

Subprograma 8.1: Apoyo e impulso a la creación de microempresas y famiempresas, de empresas y formas empresariales asociativas.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
65. Apoyar técnica y financieramente 8	Proyectos de diversificación	Proyectos	0	8



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

proyectos de diversificación de pequeños productores.	apoyados técnica y financieramente			
66. Apoyar técnica y financieramente a la formación y consolidación de micro y famiempresas de por lo menos 2 por año	Micro y famiempresas apoyadas técnica y financieramente	Famiempresas	0	8
67. Apoyar técnica 8 proyectos productivos escolares	Proyectos productivos escolares apoyados	Proyectos	0	8
68. Elaboración de estudios de mercadeo por sector	Estudios elaborados	Estudios	0	2

Programa 9. PRODUCTIVIDAD RURAL. Se pretende con este plan hacer del sector rural uno de los sectores mas productivos y competitivos de la región, que fomente la diversificación económica y fortalezca su base productiva con atractivos para la inversión local. Por ello, se debe fomentar el desarrollo agropecuario del municipio, apoyar los programas locales de ciencia y tecnología a través de diversos mecanismos.

Objetivos específicos:

- Promover la aplicación de nuevas técnicas de producción a través de instituciones y organizaciones del sector.
- Crear asociaciones de productores agropecuarios.
- Fortalecer el Consejo de Desarrollo Rural.

Subprograma 9.1: Fomento para el desarrollo del sector agropecuario y diversificación productiva.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
69. Apoyar técnicamente 5 nuevos proyectos productivos para agricultores 'asistencia técnica'	Nuevos proyectos productivos apoyados técnica	Proyectos productivos	0	5
70. Formular y ejecutar 4 proyectos pilotos de fincas autosuficientes en la zona rural	Proyectos pilotos de fincas autosuficientes formulados y ejecutados	Proyectos	0	4
71. Realizar 4 programas de formación y actualización técnica agropecuaria a los productores	Programas de formación y actualización técnica agropecuaria realizados	Programas	0	4
72. Implementar el PROCAS programa de conservación para la agricultura sostenible	Agricultura sostenible	Programa	0	1
73. Conformar 2 nuevas asociaciones para el desarrollo agropecuario	Programa de nuevas asociaciones	programas	3	5
74. Aplicación de los Programas ICA	Apoyo técnico ICA	programas	1	2

3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE: Orientada a la estructuración de una plataforma territorial que permita avanzar en el logro de condiciones adecuadas de competitividad, en aras de facilitar una inserción equitativa en el escenario metropolitano, regional y global. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT contiene la política territorial de largo plazo expresada en el Modelo de Ocupación del Territorio municipal que orienta las acciones necesarias que se desarrollaran en este periodo de gobierno.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

Constituye el Programa de Ejecución del PBOT, con sus respectivos ajustes, la herramienta a desarrollar. Los asuntos centrales de esta estrategia corresponden a las propuestas de servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico, vivienda, espacio público, equipamientos y vías y transporte.

Los programas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible están destinados a:

- Fortalecer los servicios públicos domiciliarios.
- Propiciar las condiciones y facilidades para la generación de vivienda y un entorno seguro.
- Ampliar el espacio público urbano y mejorar parques, Plazoletas, antejardines, andenes, amoblamiento público.
- Recuperar y habilitar humedales y meandros como parques aumentando la disponibilidad de espacio público.
- Proteger y recuperar orillas del río Risaralda que se desalojen por reubicación de asentamientos.
- Construir y/o adecuar los equipamientos necesarios para el buen funcionamiento de la administración pública y el desarrollo Social, económico y comunitario.

PROGRAMA 10. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SANEAMIENTO BÁSICO. Los servicios públicos domiciliarios son asuntos prioritarios para el desarrollo del municipio. Las necesidades de mejoramiento y de expansión de la infraestructura, no solo conciernen al desarrollo económico sino que obedecen a los anhelos de brindar a la ciudadanía mejores niveles de calidad y de mayor accesibilidad a su uso, como condicionantes e indicadores de calidad de vida.

Los programas de servicios públicos domiciliarios están orientados a: elevar los indicadores de calidad de los servicios, optimizar los sistemas de agua potable, promover y fomentar la educación ambiental y la cultura ciudadana, aprovechar económicamente los residuos sólidos, disminuir la contaminación de fuentes hídricas y promover el saneamiento básico rural.

Se pretende avanzar en la ejecución de los planes maestros de acueducto y alcantarillado; Implementar un nuevo modelo en la prestación del servicio de Aseo; al igual que el uso eficiente y manejo adecuado del agua.

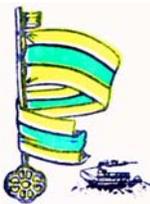
Objetivos específicos:

- Ejecutar el plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- Mejorar el estado de las redes y sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Reducir índice de agua no contabilizada.
- Mejorar los sistemas de tratamiento de aguas residuales en la zona rural.
- Ejecutar programas de manejo integral de residuos sólidos.
- Garantizar el servicio de agua potable, saneamiento hídrico en la zona rural.
- Consecución de escombrera municipal.
- Descontaminación de fuentes hídricas.
- Educación ambiental a la comunidad.
- Sostener el número de subsidios existentes en estratos 1, 2 y 3.

Subprograma 10.1: Agua Potable y Saneamiento Básico.

Metas:

Metas de Producto	Indicador		
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

75. Ejecución del plan maestro de acueducto.	Nivel de ejecución del plan maestro de acueducto	Porcentaje	2.4%	50%
76. Ejecución del plan maestro de alcantarillado	Nivel de ejecución del plan maestro de alcantarillado	Porcentaje	15.4%	50%
77. Reducir el índice de agua no contabilizada IANC	Índice de agua no contabilizada IANC	Porcentaje	54.33%	40%
78. Instalar 10 pozos sépticos	Pozos sépticos Instalados	Pozos	32	42
79. Compra de Predios ubicados en Nacimientos de agua	Predios Comprados	Predios	3	7

Programa 11. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. Se propone formular y ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda y entorno para las familias de bajos ingresos y asentamientos de los estratos uno y dos; se realizará tratamiento urbanístico integral en zonas homogéneas señaladas en el PBOT y se fomentará la formulación y ejecución de planes parciales en zonas de expansión.

Objetivos específicos:

- Continuar con la legalización de predios.
- Generar oferta de viviendas nuevas.
- Mejorar las condiciones de vivienda de interés social urbana.
- Mejorar las condiciones de vivienda rural.
- Formular los planes para la reubicación de viviendas.
- Formular y realizar planes preventivos para las áreas con amenazas de riesgos naturales y de riesgos hidrológicos.
- Estimular el desarrollo de las zonas de expansión urbana a través de planes parciales.

Subprograma 11.1: Desarrollo urbano, vivienda digna y segura, tratamiento urbanístico integral y embellecimiento del entorno.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
80. Legalizar 100 predios	Predios legalizados	Predios	133	100
81. Realizar 200 mejoramientos de vivienda	Viviendas mejoradas	Viviendas	0	200
82. Realizar 20 mejoramientos de vivienda rural	Viviendas mejoradas	Viviendas	0	20
83. Gestionar recursos para la construcción de 100 viviendas nuevas.	Viviendas Construidas	Viviendas	14	100

Programa 12. ESPACIO PÚBLICO. El espacio público de La Virginia se constituye en uno de los componentes esenciales para la calidad de vida del municipio. Por ser un municipio que congrega la mayoría de su población en el área urbana, los elementos que constituyen el espacio público son esenciales para el disfrute y desarrollo de las actividades cotidianas. Los programas están orientados a proteger, embellecer y ampliar el espacio público disponible por habitante; el embellecimiento de las plazas, plazoletas y parques, corredores verdes identificados en el PBOT, el Malecón turístico y la preservación de todos aquellos elementos que conforman el paisaje natural, especialmente los ríos y ecosistemas estratégicos.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

Objetivos específicos:

- Recuperar el espacio público urbano del municipio.
- Mantener, reponer y mejorar la infraestructura de parques, plazoletas, plazas y corredores verdes.
- Amoblamiento urbano de parques y plazoletas.
- Construir andenes y realizar el mantenimiento de las existentes.
- Recuperar el espacio público derivado de planes parciales y nuevas urbanizaciones, de acuerdo con los estándares establecidos en el PBOT.

Subprograma 12.1: Más espacio público para la ciudad: recuperación de plazas, parques, plazoletas, andenes; amoblamiento urbano.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
84. Construcción de 1000 m ² de andenes, en el cuatrienio	Andenes construidos	m ²	0	1000
85. Recuperación y mejoramiento del 100% de los parques y plazoletas del municipio	Porcentaje de recuperación y mejoramiento de los parques y plazoletas	Porcentaje	0	100%

Subprograma 12.2: Tratamiento de humedales.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
86. Tratamiento y recuperación del meandro "Madre vieja" en el 10%.	Meandro "Madre vieja" tratado y recuperado	Porcentaje	0	10%

Programa 13. EQUIPAMIENTO. Es responsabilidad de la administración garantizar el buen estado y adecuada presentación de los bienes del erario público, la comunidad demanda nuevos espacios para su servicio, los edificios públicos municipales requieren permanentes inversiones para su conservación y mejoramiento; con este programa se pretende contribuir al desarrollo social y económico del municipio.

Objetivos específicos:

- Construir el equipamiento público y comunitario o de desarrollo económico que se requiera para desarrollo institucional del Estado local y comunitario.
- Realizar mantenimiento locativo a los edificios de propiedad del municipio.

Subprograma 13.1: Construcción de equipamiento público, social o comunitario.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
87. Construcción y/o Remodelación del Centro Administrativo Municipal	Centro Administrativo construido	Edificación	0	1
88. Construcción y/o Remodelación	Plaza de Mercado remodelada	Plaza de mercado	0	1



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

de la Plaza de Mercado.	y/o construida		
-------------------------	----------------	--	--

Programa 14. VIAS Y TRANSPORTE. Orientado a ampliar la malla vial municipal de carácter estructural, articulando corredores viales de carácter nacional y regional facilitando los flujos vehiculares de carga pesada y transporte nacional y regional; igualmente a realizar el mantenimiento y mejoramiento de vías secundarias y locales; además se pretende incrementar el grado de apego a las normas viales mediante programas continuos y sostenidos de educación vial orientados a generar conciencia al respecto en toda la población e involucrando el compromiso de los distintos sectores del municipio, igualmente a emprender acciones que propendan por el buen funcionamiento de vías y al mejoramiento de la valla vial municipal.

Objetivos específicos:

- Ampliar la malla vial.
- Mantener y mejorar la malla vial urbana y rural.
- Articular el transporte público municipal al Sistema de Transporte Publico Masivo Metropolitano.
- Reducir los índices de siniestralidad vial.
- Realizar la señalización vial y de transporte municipal.
- Mejorar la movilidad.
- Mantener en condiciones de accesibilidad la red terciaria.

Subprograma 14.1: Construcción de Redes viales, Reparación, mantenimiento y transporte.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
89. Realizar la señalización vial y de transporte en el municipio	Señalización vial y de transporte realizada	Porcentaje	0	100%
90. Implementar el Plan de Movilidad	Plan de Movilidad	Plan	0	1
91. Ampliación de la malla vial urbana	Malla Vial Urbana	KM	0	1
92. Mantenimiento y Mejoramiento de la malla vial urbana	Malla Vial Urbana	KM	6,8	1
93. Mantenimiento y Mejoramiento de la malla vial rural	Malla Vial Rural	KM	8,3	8,3

Programa 15. MEDIO AMBIENTE Y CULTURA CIUDADANA. La ciudad es un fenómeno complejo e integrado por dimensiones humanas, físicas e infraestructurales, económicas, políticas, eco-sistémicas y culturales donde transcurre la mayoría del tiempo de los ciudadanos. Este programa esta dirigido al desarrollo del sentido de pertenencia de la ciudadanía en la medida en que se opte como misión aprehenderla, compartirla, construirla y cuidarla, de acuerdo con sus necesidades y las de sus conciudadanos. Para ello, se actuará en un espectro amplio de asuntos socioculturales de carácter comunitario como el impulso a procesos de producción mas limpia para conservar los suelos y las márgenes de los ríos, la consolidación de la cultura y conciencia de lo ambiental y la prevención de desastres, la promoción de la participación comunitaria para la gestión ambiental local y apoyar las organizaciones y ONG-s ambientalistas, promover la gestión conjunta con otros municipios e instituciones, articular los procesos de planificación ambiental local, metropolitana, regional y nacional.

Objetivos específicos:

- Generar programas de reforestación.
- Apoyar el plan para la conservación de la microcuenca del río Totui y demás fuentes.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

- Implementar la cátedra ambiental en las instituciones educativas.
- Implementar del Plan Integral de Seguridad Vial.
- Controlar la Contaminación visual y auditiva.

Subprograma 15.1: Seguridad ciudadana, fortalecimiento de la sociedad civil y educación, divulgación y cultura ambiental.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
94. Ajustar el plan de prevención y atención de desastres	Plan de prevención y atención de desastres Ajustado	Plan	0	1
95. Aplicación de la Agenda Ambiental.	Agenda Ambiental Aplicada	Plan	0	1
96. Implementación del SIGAM	SIGAM	Plan	0	1
97. Mantenimiento de la arborización Municipal	Mantenimiento de árboles	Árboles	800	1200
98. Ampliación de la arborización Municipal	Incremento de árboles	Árboles	0	800
99. Recuperación de micro cuencas.	Micro cuencas recuperadas	micro cuencas	4	4
100. Seguimiento Programas de producción limpia.	Producción mas limpia	Programas	0	4

4. EFICIENCIA GUBERNAMENTAL:

PROGRAMA 16. EFICIENCIA GUBERNAMENTAL. Se constituye esta estrategia en el factor de apoyo para garantizar que las estrategias de Desarrollo Social, Económico y Sostenible sean factibles y viables.

La reestructuración de la administración central, la modernización de la misma, la puesta en funcionamiento de sistemas de información, la cualificación permanente de los funcionarios públicos, la calidad de la contratación, la observancia a la normatividad, la publicidad de las actuaciones públicas, la rendición oportuna de cuentas, etc., entre otras, conforman un espectro de opciones que mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno municipal en aras del desarrollo local. Además, la participación decidida de la administración municipal en diversos espacios institucionales de carácter metropolitano o regional para el estudio y análisis de asuntos de interés local, regional o nacional constituye prioridad para la administración local.

Objetivos específicos:

- Ejercer el buen gobierno, contribuyendo en forma decidida en la construcción de un nuevo tipo de Estado y por consiguiente de administración municipal, que promueva la eficiencia, la formación de una burocracia técnicamente calificada; la transparencia y la liberación de procedimientos administrativos, para atacar la corrupción; que favorezcan la descentralización administrativa, la productividad de la inversión y la participación ciudadana y organización de la sociedad civil.
- Generar y fomentar mecanismos y procedimientos institucionales, en la administración pública, que sirvan de marco de referencia seguro para incentivar la inversión privada, facilitando las necesarias sinergias para potenciar el desarrollo social y económico del municipio.
- Actualización del Estatuto de Rentas



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

Subprograma 16.1: Fortalecimiento institucional para la gestión pública.

Metas:

Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
101. Formular e implementar el plan de capacitación de los funcionarios públicos	Plan de capacitaciones de funcionarios públicos	Plan	0	1
102. Incrementar el índice de desempeño municipal a un nivel igual o superior a 70.	Índice de desempeño municipal	Porcentaje	49.1	70
103. Actualización del SISBEN.	Actualización del SISBEN	Base de Datos	0	1
104. Actualización de la Estratificación	Actualización de la Estratificación Urbana y Rural	Base de Datos	0	1
105. Modernización de la Administración Central	Modernización de la Administración Central	Reestructuración, Modernización	0	1
106. Actualización del Estatuto de Rentas	Estatuto de Rentas	Estatuto	0	1

Subprograma 16.2: Modernización de la administración Pública, saneamiento fiscal y financiero.

Metas:

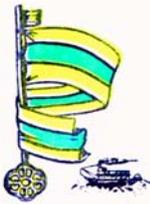
Metas de Producto	Indicador			
	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2008-2011
107. Continuar el proceso de saneamiento Fiscal y Financiero.	Saneamiento Fiscal y Financiero	Porcentaje	50%	100%
108. Recuperar en un 50% la cartera por cobrar de predial, industria y comercio	Porcentaje de recuperación de cartera	Porcentaje	0	50%
109. Elaborar e implementar el estatuto de plusvalía	Estatuto de plusvalía	Estatuto	0	1
110. Elaborar el inventario de muebles e inmuebles de propiedad del municipio	Inventario de Bienes	Inventario	0	1

CAPÍTULO CUARTO PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 10º. CRITERIOS PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL

RACIONALIDAD. Dado Que las finanzas públicas son un bien escaso se requiere invertir racionalmente, buscando los menores costos y los mayores beneficios.

TRANSPARENCIA. Todos los gastos deben ser ajustados al Plan y a la ley, con pulcritud y con actos administrativos claros acorde a los mandatos de la ley de contratación, a la vigilancia de los organismos competentes y de la ciudadanía.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

CELERIDAD. Uno de los mayores problemas de la administración pública es la burocracia y la tramitomanía, lo que entorpece la buena marcha de la administración; por ello se tratará de eliminar trámites innecesarios y se buscará la mayor velocidad en la gestión.

RESPONSABILIDAD POLÍTICA. Las inversiones tienen un fin y es cumplirle a los ciudadanos con sus necesidades públicas; lo que está sujeto a un programa de gobierno y a este Plan de Desarrollo, es decir, se tiene la responsabilidad política de ejecutar el mandato ciudadano.

ARTÍCULO 11º. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: Adóptese el siguiente Plan Plurianual de inversiones para el municipio de La Virginia para el período 2008-2011 contenido en las siguientes matrices de presentación, el cual garantizará la ejecución de los programas contenidos en Capítulo Tercero del presente acuerdo.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

FUENTE	PROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL
SGP	1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIAL	3.353.154.813	3.536.957.256	3.718.795.765	3.887.487.085	14.496.394.920
PROGRAMA 1	EDUCACION	598.518.216	631.436.718	663.008.554	692.843.939	2.585.807.426
PROGRAMA 2	SALUD	2.510.221.898	2.648.284.103	2.780.698.308	2.905.829.732	10.845.034.041
PROGRAMA 3	DEPORTE, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	89.343.422	94.257.310	98.970.176	103.423.834	385.994.742
PROGRAMA 4	CULTURA	44.071.277	45.874.125	53.158.478	56.896.120	200.000.000
PROGRAMA 5	GRUPOS ESPECIALES Y POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	111.000.000	117.105.000	122.960.250	128.493.461	479.558.711
	2. ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	46.470.266	49.026.131	51.477.437	53.793.922	200.767.756
PROGRAMA 9	PRODUCTIVIDAD RURAL	46.470.266	49.026.131	51.477.437	53.793.922	200.767.756
	3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	468.662.955	494.439.418	519.161.388	542.523.651	2.024.787.412
PROGRAMA 10	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SANEAMIENTO BÁSICO	392.390.853	413.972.350	434.670.967	454.231.161	1.695.265.331
PROGRAMA 13	EQUIPAMIENTO	51.272.102	54.092.068	56.796.671	59.352.521	221.513.362
PROGRAMA 14	VIAS Y TRANSPORTE	25.000.000	26.375.000	27.693.750	28.939.969	108.008.719
	4. EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	40.000.000	42.200.000	44.310.000	46.303.950	172.813.950
PROGRAMA 16	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	40.000.000	42.200.000	44.310.000	46.303.950	172.813.950
	TOTAL	3.908.288.034	4.122.622.804	4.333.744.591	4.530.108.608	16.894.764.038

RECURSOS PROPIOS

FUENTE	PROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL
RP	1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIAL	256.227.193	352.769.834	437.574.578	537.892.929	1.584.464.534
PROGRAMA 1	EDUCACION	142.127.193	180.501.535	229.236.950	291.130.926	842.996.604
PROGRAMA 2	SALUD	0	35.000.000	40.250.000	46.287.500	121.537.500
PROGRAMA 3	DEPORTE, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	32.000.000	38.720.000	46.851.200	56.689.952	174.261.152



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

PROGRAMA 5	GRUPOS ESPECIALES Y POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	32.000.000	35.200.000	38.720.000	42.592.000	148.512.000
PROGRAMA 6	CIUDADANA: CONVIVENCIA Y PAZ	50.100.000	63.348.299	82.516.429	101.192.551	297.157.278
	2, ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO	48.000.000	80.200.000	92.230.000	106.064.500	326.494.500
PROGRAMA 7	TURISMO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	0	25.000.000	28.750.000	33.062.500	86.812.500
PROGRAMA 8	COMERCIO Y MICROEMPRESARIOS	48.000.000	55.200.000	63.480.000	73.002.000	239.682.000
	3, ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	568.917.020	343.027.041	422.636.129	523.358.165	1.857.938.355
PROGRAMA 11	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	400.000.000	171.869.419	223.430.244	313.359.318	1.108.658.981
PROGRAMA 12	ESPACIO PÚBLICO	35.916.020	39.507.622	43.458.384	47.504.223	166.386.249
PROGRAMA 13	EQUIPAMIENTO	30.000.000	33.000.000	36.300.000	39.930.000	139.230.000
PROGRAMA 14	VIAS Y TRANSPORTE	51.000.000	58.650.000	67.447.500	77.564.625	254.662.125
PROGRAMA 15	MEDIO AMBIENTE Y CULTURA CIUDADANA	52.001.000	40.000.000	52.000.000	45.000.000	189.001.000
	4, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	40.000.000	44.000.000	50.600.000	58.190.000	192.790.000
PROGRAMA 16	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	40.000.000	44.000.000	50.600.000	58.190.000	192.790.000
	TOTAL	913.144.213	819.996.875	1.003.040.707	1.225.505.594	3.961.687.389

RECURSOS DEL CREDITO

FUENTE	PROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL
RC	1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	0	0
	2, ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO	0	100.000.000	150.000.000	0	250.000.000
PROGRAMA 7	TURISMO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	0	100.000.000	150.000.000	0	250.000.000
	3, ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	0	410.000.000	240.000.000	0	650.000.000
PROGRAMA 10	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SANEAMIENTO BÁSICO	0	200.000.000	50.000.000	0	250.000.000
PROGRAMA 12	ESPACIO PÚBLICO	0	0	50.000.000	0	50.000.000
PROGRAMA 13	EQUIPAMIENTO	0	150.000.000	100.000.000	0	250.000.000
PROGRAMA 14	VIAS Y TRANSPORTE	0	60.000.000	40.000.000	0	100.000.000
	4, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	350.000.000	0	0	0	350.000.000
PROGRAMA 16	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	350.000.000	0	0	0	350.000.000
	TOTAL	350.000.000	510.000.000	390.000.000	0	1.250.000.000

RECURSOS DE COFINANCIACION

FUENTE	PROGRAMA	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Co	1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIAL	0	700.000.000	0	0	700.000.000
PROGRAMA 1	EDUCACION	0	400.000.000	0	0	400.000.000
PROGRAMA 3	DEPORTE, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	0	100.000.000	0	0	100.000.000
PROGRAMA 4	CULTURA	0	100.000.000	0	0	100.000.000
PROGRAMA 5	GRUPOS ESPECIALES Y POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	0	100.000.000	0	0	100.000.000



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

PROGRAMA 6	CIUDADANA: CONVIVENCIA Y PAZ					0
	2, ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	200.000.000	600.000.000	200.000.000	0	1.000.000.000
PROGRAMA 7	TURISMO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	200.000.000	600.000.000	200.000.000	0	1.000.000.000
	3, ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	200.000.000	1.550.000.000	450.000.000	0	2.200.000.000
PROGRAMA 10	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SANEAMIENTO BÁSICO		300.000.000			300.000.000
PROGRAMA 11	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	0	200.000.000	0	0	200.000.000
PROGRAMA 12	ESPACIO PÚBLICO	0	150.000.000	250.000.000	0	400.000.000
PROGRAMA 13	EQUIPAMIENTO	200.000.000	600.000.000	200.000.000	0	1.000.000.000
PROGRAMA 14	VIAS Y TRANSPORTE	0	300.000.000	0	0	300.000.000
	4, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	0	380.000.000	20.000.000	0	400.000.000
PROGRAMA 16	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	0	380.000.000	20.000.000	0	400.000.000
TOTAL		400.000.000	3.230.000.000	670.000.000	0	4.300.000.000

CUADRO RESUMEN POR FUENTE PESOS CORRIENTES

FUENTE	2008	2009	2010	2011	TOTAL	%
Recursos Propios – RP	913.144.213	819.996.875	1.003.040.707	1.225.505.594	3.961.687.389	15%
SGP Educación	598.518.216	631.436.718	663.008.554	692.843.939	2.585.807.426	10%
SGP Salud	2.510.221.898	2.648.284.103	2.780.698.308	2.905.829.732	10.845.034.041	41%
SGP Agua Potable	392.390.853	413.972.350	434.670.967	454.231.161	1.695.265.331	6%
SGP Otros sectores	407.157.067	428.929.633	455.366.762	477.203.777	1.768.657.239	7%
Nación - Departamento - Otras instituciones	400.000.000	3.230.000.000	670.000.000	0	4.300.000.000	16%
Crédito – Cr	350.000.000	510.000.000	390.000.000	0	1.250.000.000	5%
TOTAL	5.571.432.247	8.682.619.679	6.396.785.298	5.755.614.202	26.406.451.426	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 12º: LA GERENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO. La Gerencia del Plan será ejercida por la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 13º. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL. La Secretaría de Planeación Municipal liderará los procesos de evaluación, seguimiento y control del Plan de Desarrollo Municipal "*La Virginia...EN BUENAS MANOS, 2008-2011*". Para ello, determinará las estrategias, mecanismos e instrumentos necesarios para garantizar tales procesos. Corresponde a cada Secretaría e Instituto Descentralizado, del orden municipal, dar cuenta periódica, a la ciudadanía y sus organizaciones veedoras, a los organismos de control del Estado, a la Secretaría de Planeación y al Consejo de Gobierno municipal, del cumplimiento de las metas determinadas en el Plan de Desarrollo y realizar las gestiones requeridas para su cabal cumplimiento. Una vez aprobado, por el Honorable Concejo Municipal, el Plan de Desarrollo para el período 2008-2011 corresponde a cada Secretaría e Instituto Descentralizado diseñar el Plan de Acción que lleve o exprese en términos operativos las estrategias con sus programas y metas del Plan de Desarrollo e iniciar la ejecución de los recursos, para lo cual se requiere el debido registro de los proyectos a ejecutar elaborados en el Banco de Proyectos del municipio, para su



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

aprobación, concepto de viabilidad y posterior solicitud de disponibilidad presupuestal en la hacienda municipal. La Alcaldía presentará, en cabildo abierto a la ciudadanía, los resultados obtenidos de la ejecución del Plan de Desarrollo cada año de gobierno en la tercera semana de diciembre.

ARTÍCULO 14°. ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, fundamentado en la ley 388 de 1997, hará parte constitutiva del presente Plan de Desarrollo, en cuanto a sus metas de corto y mediano plazo, en aras de avanzar en la consecución del modelo de ocupación territorial allí propuesto. Este Plan de Desarrollo lo ajustará o modificará, de acuerdo a la ley, en aquellos aspectos que lo requieran, y diseñará y pondrá en marcha los instrumentos necesarios para su ejecución, entre otros, el PBOT y el Estatuto de Plusvalía.

ARTÍCULO 15°. FACULTADES. Facúltese al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales en la presente vigencia fiscal, tendientes a posibilitar la implementación y ejecución de los programas contenidos en el presente acuerdo. Podrá por Decreto, realizar las modificaciones necesarias al Plan de Desarrollo, previo visto bueno de la Comisión del Plan o de las comisiones respectivas del Concejo, si la corporación no se encontrase reunida en sesiones.

ARTICULO 16°. DIAGNOSTICO. El diagnóstico hace parte integral del Plan de Desarrollo y se presenta como documento anexo.

ARTÍCULO 17°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y publicación. Deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los 30 días del mes de Mayo de 2008

JOSE HARVY LOPEZ VALLES
Presidente

LEIDY JOHANA TABARES B.
Secretaria Ejecutiva

Documento Anexo: Diagnóstico



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia de planeación territorial, estipulados en el Título XII, Capítulo 2 de los Planes de Desarrollo y, en particular, los desarrollos contenidos en la ley Orgánica de Planeación (152 de 1994), se presenta a la consideración del Honorable Concejo Municipal de La Virginia, el Plan de Desarrollo **“La Virginia...en buenas manos, 2008-2011”**.

En este documento se parte de los avances y los desarrollo más significativos que ha logrado el municipio de La Virginia a través de su historia; también se reconocen las diversas deficiencias manifiestas en diferentes sectores socio-económicos, infraestructurales y culturales. Con todo ello se conforma una visión de la realidad, para formular una imagen objetiva y una visión de futuro para el municipio moderno que desean hoy sus ciudadanos en el siglo XXI.

El Plan de Desarrollo acoge y amplía los planteamientos expuestos en el Programa de Gobierno “La Virginia...en buenas manos”, que señaló como líneas centrales fundamentales cuatro estratégicas: **DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONOMICO Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**, apalancadas en un fuerte ejercicio de **EFICIENCIA GUBERNAMENTAL**.

Además el Plan se articula en torno a cuatro políticas prioritarias: Política Social, Política Económica, Política de Desarrollo Urbano Sostenible y Convivencia y Paz.

Adicionalmente incluye, en forma sintética, el producto de las discusiones ciudadanas durante el proceso de formulación del Plan. Este proceso se desarrollo con diferentes sectores sociales; entre otros, con diversos gremios y organizaciones presentes en el municipio y ciudadanos que quisieron, a título personal, contribuir con la elaboración del Plan; igualmente la administración municipal con sus secretarías, institutos descentralizados aportaron al proceso.

Este ejercicio fue de vital importancia para analizar las propuestas gubernamentales y cívicas, su viabilidad y conveniencia para el municipio; para analizar las debilidades y fortalezas hasta lograr versiones que decantaron lo que en este momento se presenta al Honorable Concejo Municipal.



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 008 DE 2008

El Plan, a su vez, recoge las recomendaciones y sugerencias, consideradas pertinentes, que han sido formuladas tanto por el Consejo de Gobierno, como por el Consejo Territorial de Planeación municipal, el AMCO y, así mismo, las presentadas a las diferentes mesas de trabajo realizadas durante el proceso de formulación.

En este contexto, como guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio expresa los resultados de un proceso de planeación concertado y es la base para la planificación de corto y mediano plazo, así como de las actividades de seguimiento y evaluación de resultados de la gestión.

Por lo tanto, surge la necesidad de formular un conjunto de programas y proyectos coherentes, para tratar de responder a los problemas más apremiantes del municipio de La Virginia, los cuales se encuentran señalados en el diagnóstico que está consignado en este documento.

Se ha tomado como columna vertebral la Estrategia **de Desarrollo Social**. En la medida en que se pretende que ingresemos a la modernidad haciendo uso de la educación para producir una población más educada, más productiva, preparada para la convivencia en paz y la tolerancia, comprensiva de los problemas del municipio y participe de la solución de los mismos, con claros rasgos de identidad local y con un alto sentido del valor de lo público. Se trata de potenciar la capacidad de incidencia de la población en la sociedad de La Virginia sobre sus propios destinos, estableciendo cambios en la conducta y los comportamientos de los ciudadanos, elevando el nivel de vida de los habitantes y trabajando en forma conjunta por un proyecto de mejor ciudad.

De otra parte, la construcción de procesos para lograr ciudadanos más participativos, más tolerantes y pacíficos, exige contar con ciudades y territorios ordenados en lo social y lo espacial, y de ahí la importancia de incluir en el Plan de Desarrollo el Plan Básico de Ordenamiento Territorial que constituye la dimensión territorial del Desarrollo municipal.

JAMES ALBERTO ALZATE PEREZ
Alcalde Municipal



MUNICIPIO DE LA VIRGINIA
CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO 008 DE 2008

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 008

SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE MAYO DE 2008

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA**

C E R T I F I C A :

Que el presente Acuerdo fue presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, en las sesiones ordinarias del mes de Mayo del 2008, surtió dos (02) debates en fechas diferentes de acuerdo a lo de Ley, así: primer debate Mayo 22 de 2008 y segundo debate **afirmativo** en Mayo 30 de 2008.

Ponentes: H.C. JOSE HARVY LOPEZ VALLES
H.C. HUGO DE J. VELEZ ACEVEDO

LEIDY JOHANA TABARES B.
Secretaria Ejecutiva